Paraguay de la gente
Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1337

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" – ID N° 376.660.

Asunción, 28 de setiembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID N° 376.660, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID N° 376.660.-

Que, por Memorando Comisión Evaluadora, de fecha 11 de agosto de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Luis Gallardo y la Lic. Silvia Benítez, representantes de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de la Salud, la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de abril de 2020 y de culminación 11 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según obra una observación en el informe de Evaluación: "*Los abogados Diego Sosa y Pedro Adrian solicitaron apartarse del Comité de evaluaciones, por procedimientos administrativos. No obstante, se deja en claro que la mencionada Dirección, reasigna en fecha 14 de julio de 2020 como representante para el mencionado informe tal como se solicita en la resolución de Aprobación del llamado a la Abog. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas" (Sic)*

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: En base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: SEGEL LOGISTICA S.A. Y SHIROSAWA SAIC.*

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el siguiente ítem:

- N° 2 "Plastificadora – Laminador de Tarjetas Plásticas": conforme al Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley N° 2051/03.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

...///

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1337

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" – ID N° 376.660.

28 de setiembre de 2020.
Hoja N° 02/03

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 376.660, y su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1227/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 289.279.860 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones, doscientos setenta y nueve mil, ochocientos sesenta) para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 768/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID N° 376.660, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1337

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" – ID N° 376.660.

28 de setiembre de 2020.
Hoja N° 03/03

Artículo 1° Adjudicar parcialmente la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID N° 376.660, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
1. SEGEL LOGISTICA S.A.	01, 03, 04 Y 05.-	199.166.224.-
2. SHIROSAWA S.A.I.C.	06.-	35.360.000.-
MONTO TOTAL		**234.526.224**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): GS. 234.526.224 (Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones, quinientos veintiséis mil, doscientos veinticuatro).-

Artículo 2° Declarar Desierto el ítem 2, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinada conforme al artículo 15 del mismo cuerpo legal.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Control de Profesionales, establecimiento y Tecnologías de la Salud, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Dirección General de Control de Profesionales, establecimiento y Tecnologías de la Salud, conforme lo dispuesto por Resolución SG N°32/2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 SET. 2020 HORA: 17:00
Nº 149692/19 FIRMA:

Oscar Franco
Enrique Arguino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.